

IVA en la Canasta Básica: opinan desde la Cámara Argentina de Distribuidores y Autoservicios Mayoristas

07/01/2020



Con la llegada del año 2020, la Canasta Básica volvió a tributar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que despertó el malestar en muchos argentinos, teniendo en cuenta que hubo aumentos de hasta 14% en yerbas, harinas y arroz, entre otros productos, a pesar de un acuerdo entre el Gobierno nacional y sectores supermercadistas y de distribuidores para absorber el impacto de la medida. Sobre el tema dialogó con FM Vos (94.5) y Diario San Rafael Alberto Guida, miembro de la Cámara Argentina de Distribuidores y Autoservicios Mayoristas.

Con el cambio de año, finalizó el decreto de Mauricio Macri que eximía del pago del 21% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para alimentos de la canasta básica. Desde entonces –jueves 2 de enero– hasta este lunes, algunos de esos productos ya registraron aumentos de hasta 14%, e incluso por encima de lo que se había sido acordado con el Gobierno.

“Los acuerdos son distintos. En el caso de grandes cadenas de supermercados, se remarcaron productos con el 7%, con el 10% o con el 11%, y quedaron en absorber una tercera parte de los aumentos ellos y otra tercera parte tratar de negociarla con los proveedores”, dijo, y agregó que el caso de los mayoristas es distinto, pues han hecho una contención enorme en la posición de precios.

“El decreto original decía que el beneficio era para el consumidor final y este implicaba que las grandes cadenas de supermercados hacían la retención del IVA y eran los que, de alguna manera, tomaban el crédito fiscal. Los mayoristas que venden a consumidor final también, pero el minorista se tenía

que hacer cargo del IVA, lo cual es imposible. Así fue que nosotros hicimos gestiones ante la Secretaría de Comercio, que demoraron casi tres semanas, para plasmar el hecho de que ese crédito fiscal iba a ser absorbido por el mayorista para posibilitarle al minorista que venda sin IVA esos productos", recordó. Aseguró que en la mayoría de los casos hay un voluntarismo para que se respeten todos esos acuerdos en beneficio de todos, amortiguándole al consumidor el impacto que significa el cobro del IVA.

Por otra parte, negó que haya limitaciones a las compras en los canales mayoristas, siendo normales los stocks.